

INFORME SECRETARIA: Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2021. A Despacho con escrito relativo al pago de títulos. Se informa que se encuentra en la cuenta oficial del Juzgado, pendientes de pago, el depósito judicial N°469030002576442 por valor de \$396.291; 469030002592042 por valor de \$226.296; 469030002592042 por valor de \$226.296; 4690300022604649 por valor de \$246.036; 469030002614084 por valor de \$250.718; 469030002624923 por valor de \$407.013; 469030002636534 por valor de \$267.164; 469030002636535 por valor de \$156.295; 469030002643967 por valor de \$253.317; 469030002643968 por valor de \$156.295; 469030002655728 por valor de \$407.013; 469030002667749 por valor de \$261.682; 469030002667750 por valor de \$156.295; 469030002679573 por valor de \$250.718; 469030002679574 por valor de \$156.295; 469030002691524 por valor de \$270.332; 469030002691525 por valor de \$156.295; 4690300025700434 por valor de \$414.870; 469030002712805 por valor de \$258.575; 469030002712806 por valor de \$2.156.295. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 356

RADICACIÓN NO. 2019-00254

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil Veintiuno (2.021).

El apoderado de la madre del menor demandante, en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido a través de apoderada judicial por MELISSA GOMEZ GARCIA, en favor de los intereses de EMILIANO ANGULO GOMEZ, en contra de STEVEN ANGULO RAYO, se remite al correo institucional, escrito coadyuvado por las partes, donde manifiestan que los depósitos judiciales consignados con posterioridad a noviembre de 2020, sean pagados a favor de la señora MELISSA GOMEZ GARCIA.

SE CONSIDERA:

Como da cuenta la actuación, mediante Auto Interlocutorio No. 847 del 23 de septiembre de 2021, a solicitud de las partes, se declaró terminado el proceso por pago total de la obligación, y se les requirió para que manifestaran a quien deberían pagarse los títulos judiciales que fueron consignados por cuenta del proceso, con posterioridad a noviembre de 2020, y de los cuales da cuenta el informe secretarial que antecede.

Ahora, atendiendo la manifestación realizada por las partes, se dispondrá la entrega de los mencionados títulos de depósito judicial que aparecen acreditados en la cuenta oficial del Banco Agrario, a la madre del menor demandante, señora MELISSA GOMEZ GARCIA., previa identificación.

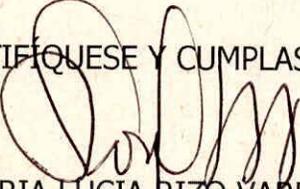
Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales N° 469030002576442 por valor de \$396.291; 469030002592042 por valor de \$226.296; 469030002592042 por valor de \$226.296; 4690300022604649 por valor de \$246.036; 469030002614084 por valor de \$250.718; 469030002624923 por valor de \$407.013; 469030002636534 por valor de \$267.164; 469030002636535 por valor de \$156.295; 469030002643967 por

valor de \$253.317; 469030002643968 por valor de \$156.295; 469030002655728 por valor de \$407.013; 469030002667749 por valor de \$261.682; 469030002667750 por valor de \$156.295; 469030002679573 por valor de \$250.718; 469030002679574 por valor de \$156.295; 469030002691524 por valor de \$270.332; 469030002691525 por valor de \$156.295; 4690300025700434 por valor de \$414.870; 469030002712805 por valor de \$258.575; 469030002712806 por valor de \$2.156.295, a la señora MELISSA GOMEZ GARCIA, previa identificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Prv.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI

En estado electrónico No. 182 hoy,
23-11-2021 notifico la providencia que
antecede (art.295 del C.G.P.).

El Secretario:

JHONIER ROJAS SANCHEZ